



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

ETS / MPGS / FME / PCM



ORD. B32/N° 1295

ANT.: OF. ORD. N°210277 del 22.Ene.2021,
del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Respuesta a solicitud para proponer a
integrantes para el Comité Operativo
Ampliado de la revisión del Decreto
Supremo N°90 de 2000, del Ministerio
Secretaría General de la Presidencia.

SANTIAGO, 06 ABR 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

En atención a lo solicitado en documento del ANT., a continuación proponemos a usted dos organismos para integrar el Comité Operativo Ampliado de la revisión del Decreto Supremo N° 90 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales:

1. Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (ANDESS Chile).
2. Capítulo Chileno de la Asociación Internacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS Chile).

Saluda atentamente a Ud.,



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Departamento de Salud Ambiental (DIPOL)
- Oficina de Partes